ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

HACE CONSTAR:

Que la doctora **MELISSA BERNAL QUIROGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.013.632.125**, fue nombrada mediante Resolución No. 0677 del 14 de septiembre de 2018, por el término de un (1) año, para desempeñar el empleo de **Profesional Servicio Social Obligatorio** Código 217 – Grado 11, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Que la citada funcionaria desempeñó el empleo desde el **08 de octubre de 2018, hasta el 07 de octubre de 2019**, ocupando la plaza rural Código No. **1100130296441-1.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

JOHANNA PATRICIA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Revisado por	Karm Johanna Camacho Hernández – Profesional Especializado I - OPS		18/10/2019
Proyectado por	Shirley Cruz Cubillos – Profesional Universitario II - OPS	SHC	18/10/2019

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) MELISSA BERNAL QUIROGA; con documento de identidad No, 1013632125 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2020	4261-2020	MEDICO GENERAL	04/03/2020	31/01/2021	$	$3496320	SUBRED
2	2021	467-2021	MEDICO GENERAL	01/02/2021	31/01/2022	$	$5609016	SUBRED
3	2022	3878-2022	MEDICO GENERAL	01/02/2022	31/01/2023	$69325920	$5777160	SUBRED
4	2023	690-2023	MEDICO GENERAL	01/02/2023	31/01/2024	$56544421.6	$6101916	SUBRED
5	2024	3086-2024	MEDICO GENERAL	01/02/2024	31/01/2025	$73222992	$6101916	SUBRED
6	2025	769-2025	MEDICO GENERAL-SERVICIOS AMBULATORIOS	01/02/2025	30/09/2025	$50767584	$6345948	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MEDICO GENERAL- SERVICIOS AMBULATORIOS

1 » Contrato: **4261-2020**

Obligaciones:

1. Realizar consulta medica prioritaria programada en consulta externa. 2. Orientar e ilustrar al personal en formación, acerca del manejo y/o aspectos administrativos de los pacientes.3. Conocer, aplicar y divulgar los protocolos o guías de manejo en el servicio.4. Conocer y poner en marcha el Plan de Emergencia Interna y/o Externa.5. Solicitar la interconsulta indispensable y remitir pacientes a la especialidad respectiva, de acuerdo a la condición clínica del mismo y comunicarle acerca del mismo.6. Orientar a los pacientes y a la familia sobre los cuidados y procedimientos realizados en la consulta, ambulatorios. 7.Atender las interconsultas de las diferentes servicios de la USS Kennedy.8. Diligenciar la historia clínica de Medicina Interna de acuerdo con la resolución.9. Registrar o diligenciar el 100% de los formatos requeridos como soporte de facturación en las actividades médicas realizadas.Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.2.Disponer de la actitud de servicio de acuerdo a la misión, visión, principios y valores institucionales para realizar la prestación del servicio.Diligenciamiento de historia clinica segun normatividad vigente y sistema de informacion implementado en la subred.. Ejecutar con plena autonomia técnica y cientifica el objeto relacionado de este contrato..Realizar y presentar al supervisor de la orden de prestación de servicio las copias de los recibos de pago de los aportes a sistema de seguridad social integral.15.Uso

Copia Certificada Subred Sur Occidente

Scanned with CamScanner

adecuado del bata y carne según lineamiento institucional.Incluye el cumplimiento de la estrategia " Quitate la Bata" en el contexto de seguirada del paciente.16. En caso de presentarse un caso fortuito o de fuerza mayor que impida asistir a la consulta deberá informar oportunamente al Supervisor del Contrato 17. Reportar en forma oportuna al lider del proceso ambulatorio intramural y subgerencia de prestación de servicos de salud los riesgos para la seguridad del paciente como caidas entre otros, en los formatos implementados por la Institución 18. Participar activamente en las capacitaciones a las que sea asignado.En caso de presentar un caso fortuito o fuerza mayor que impidar asistir a la consulta informar al supervisor del contrato,Uso adecuado de la bata y carnet segun lineamiento institucional,Estrategia de "A la calle sin bata" en el contexto de seguridad del paciente.

2 » Contrato: **467-2021**
Obligaciones:

1. Realizar consulta medica prioritaria programada en consulta externa. 2. Realizar consulta medica segun programacion asignada. Orientar e ilustrar al personal en formación, acerca del manejo y/o aspectos administrativos de los pacientes.3. Conocer, aplicar y divulgar los protocolos o guias de manejo en el servicio.4. Conocer y poner en marcha el Plan de Emergencia Interna y/o Externa.5. Solicitar la interconsulta indispensable y remitir pacientes a la especialidad respectiva, de acuerdo a la condición clínica del mismo y comunicarle acerca del mismo.6. Orientar a los pacientes y a la familia sobre los cuidados y procedimientos realizados en la consulta, ambulatorios. 7.Atender las interconsultas de las diferentes servicios de la USS Kennedy.8. Diligenciar la historia clínica de Medicina Interna de acuerdo con la resolución.9. Registrar o diligenciar el 100% de los formatos requeridos como soporte de facturación en las actividades médicas realizadas.Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.2.Disponer de la actitud de servicio de acuerdo a la misión, visión, principios y valores institucionales para realizar la prestación del servicio.Diligenciamiento de historia clinica segun normatividad vigente y sistema de informacion implementado en la subred.. Ejecutar con plena autonomia técnica y científica el objeto relacionado de este contrato..Realizar y presentar al supervisor de la orden de prestación de servicio las copias de los recibos de pago de los aportes a sistema de seguridad social integral.15.Uso adecuado del bata y carne según lineamiento institucional.Incluye el cumplimiento de la estrategia " Quitate la Bata" en el contexto de seguirada del paciente.16. En caso de presentarse un caso fortuito o de fuerza mayor que impida asistir a la consulta deberá informar oportunamente al Supervisor del Contrato 17. Reportar en forma oportuna al lider del proceso ambulatorio intramural y subgerencia de prestación de servicos de salud los riesgos para la seguridad del paciente como caidas entre otros, en los formatos implementados por la Institución 18. Participar activamente en las capacitaciones a las que sea asignado.En caso de presentar un caso fortuito o fuerza mayor que impidar asistir a la consulta informar al supervisor del contrato,Uso adecuado de la bata y carnet segun lineamiento institucional,Estrategia de "A la calle sin bata" en el contexto de seguridad del paciente.

3 » Contrato: **3878-2022**
Obligaciones:

1. Realizar consulta medica prioritaria programada en consulta externa. 2. Orientar e ilustrar al personal en formación, acerca del manejo y/o aspectos administrativos de los pacientes.3. Conocer, aplicar y divulgar los protocolos o guias de manejo en el servicio.4. Conocer y poner en marcha el Plan de Emergencia Interna y/o Externa.5. Solicitar la interconsulta indispensable y remitir pacientes a la especialidad respectiva, de acuerdo a la condición clínica del mismo y comunicarle acerca del mismo.6. Orientar a los pacientes y a la familia sobre los cuidados y procedimientos realizados en la consulta, ambulatorios. 7.Atender las interconsultas de las diferentes servicios de la USS Kennedy.8. Diligenciar la historia clínica de Medicina Interna de acuerdo con la resolución.9. Registrar o diligenciar el 100% de los formatos requeridos como soporte de facturación en las actividades médicas realizadas.Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.2.Disponer de la actitud de servicio de acuerdo a la misión, visión, principios y valores institucionales para realizar la prestación del servicio.Diligenciamiento de historia clinica segun normatividad vigente y sistema de informacion implementado en la subred.. Ejecutar con plena autonomia técnica y científica el objeto relacionado de este contrato..Realizar y presentar al supervisor de la orden de prestación de servicio las copias de los recibos de pago de los aportes a sistema de seguridad social integral.15.Uso adecuado del bata y carne según lineamiento institucional.Incluye el cumplimiento de la estrategia " Quitate la Bata" en el contexto de seguirada del paciente.16. En caso de presentarse un caso fortuito o de fuerza mayor que impida asistir a la consulta deberá informar oportunamente al Supervisor del Contrato 17. Reportar en forma oportuna al lider del proceso ambulatorio intramural y subgerencia de prestación de servicos de salud los riesgos para la seguridad del paciente como caidas entre otros, en los formatos implementados por la Institución 18. Participar activamente en las capacitaciones a las que sea asignado.En caso de presentar un caso fortuito o fuerza mayor que impidar asistir a la consulta informar al supervisor del contrato,Uso adecuado de la bata y carnet segun lineamiento institucional,Estrategia de "A la calle sin bata" en el contexto de seguridad del paciente.

4 » Contrato: **690-2023**
Obligaciones:

1. Realizar consulta medica prioritaria programada en consulta externa en el sistema de información de la subred.2.Realizar consulta medica segun programacion asignada. Orientar e ilustrar al personal en formación, acerca del manejo y/o aspectos administrativos de los pacientes.3. Conocer, aplicar y divulgar los protocolos o guias de manejo en el servicio.4. Conocer y poner en marcha el Plan de Emergencia Interna y/o Externa.5. Solicitar la interconsulta indispensable y remitir pacientes a la especialidad respectiva, de acuerdo a la condición clínica del mismo y comunicarle acerca del mismo.6. Orientar a los pacientes y a la familia sobre los cuidados y procedimientos realizados en la consulta, ambulatorios. 7.Atender las interconsultas de las diferentes servicios de la USS Kennedy.8. Diligenciar la historia clínica de Medicina Interna de acuerdo con la resolución.9. Registrar o diligenciar el 100% de los formatos requeridos como soporte de facturación en las actividades médicas realizadas.Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos

Scanned with CamScanner

encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.2.Disponer de la actitud de servicio de acuerdo a la misión, visión, principios y valores institucionales para realizar la prestación del servicio.Diligenciamiento de historia clinica segun normatividad vigente y sistema de informacion implementado en la subred.. Ejecutar con plena autonomía técnica y científica el objeto relacionado de este contrato..Realizar y presentar al supervisor de la orden de prestación de servicio las copias de los recibos de pago de los aportes a sistema de seguridad social integral.15.Uso adecuado del bata y carne según lineamiento institucional.Incluye el cumplimiento de la estrategia " Quitate la Bata" en el contexto de seguirada del paciente.16. En caso de presentarse un caso fortuito o de fuerza mayor que impida asistir a la consulta deberá informar oportunamente al Supervisor del Contrato 17. Reportar en forma oportuna al lider del proceso ambulatorio intramural y subgerencia de prestación de servicos de salud los riesgos para la seguridad del paciente como caidas entre otros, en los formatos implementados por la Institución 18. Participar activamente en las capacitaciones a las que sea asignado.En caso de presentar un caso fortuito o fuerza mayor que impidar asistir a la consulta informar al supervisor del contrato,Uso adecuado de la bata y carnet segun lineamiento institucional,Estrategia de "A la calle sin bata" en el contexto de seguridad del paciente.

5 » Contrato: **3086-2024**

Obligaciones:

1. Realizar consulta medica prioritaria programada en consulta externa en el sistema de información de la subred.2.Realizar consulta medica segun programacion asignada. Orientar e ilustrar al personal en formación, acerca del manejo y/o aspectos administrativos de los pacientes.3. Conocer, aplicar y divulgar los protocolos o guías de manejo en el servicio.4. Conocer y poner en marcha el Plan de Emergencia Interna y/o Externa.5. Solicitar la interconsulta indispensable y remitir pacientes a la especialidad respectiva, de acuerdo a la condición clínica del mismo y comunicarle acerca del mismo.6. Orientar a los pacientes y a la familia sobre los cuidados y procedimientos realizados en la consulta, ambulatorios. 7.Atender las interconsultas de las diferentes servicios de la USS Kennedy.8. Diligenciar la historia clínica de Medicina Interna de acuerdo con la resolución.9. Registrar o diligenciar el 100% de los formatos requeridos como soporte de facturación en las actividades médicas realizadas.Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.2.Disponer de la actitud de servicio de acuerdo a la misión, visión, principios y valores institucionales para realizar la prestación del servicio.Diligenciamiento de historia clinica segun normatividad vigente y sistema de informacion implementado en la subred.. Ejecutar con plena autonomía técnica y científica el objeto relacionado de este contrato..Realizar y presentar al supervisor de la orden de prestación de servicio las copias de los recibos de pago de los aportes a sistema de seguridad social integral.15.Uso adecuado del bata y carne según lineamiento institucional.Incluye el cumplimiento de la estrategia " Quitate la Bata" en el contexto de seguirada del paciente.16. En caso de presentarse un caso fortuito o de fuerza mayor que impida asistir a la consulta deberá informar oportunamente al Supervisor del Contrato 17. Reportar en forma oportuna al lider del proceso ambulatorio intramural y subgerencia de prestación de servicos de salud los riesgos para la seguridad del paciente como caidas entre otros, en los formatos implementados por la Institución 18. Participar activamente en las capacitaciones a las que sea asignado.En caso de presentar un caso fortuito o fuerza mayor que impidar asistir a la consulta informar al supervisor del contrato,Uso adecuado de la bata y carnet segun lineamiento institucional,Estrategia de "A la calle sin bata" en el contexto de seguridad del paciente.

6 » Contrato: **769-2025**

Obligaciones:

1) Realizar consulta medica prioritaria programada en consulta externa en el sistema de información de la subred.2) Realizar consulta medica segun programacion asignada. Orientar e ilustrar al personal en formación, acerca del manejo y/o aspectos administrativos de los pacientes.3) Conocer, aplicar y divulgar los protocolos o guías de manejo en el servicio.4) Conocer y poner en marcha el Plan de Emergencia Interna y/o Externa.5) Solicitar la interconsulta indispensable y remitir pacientes a la especialidad respectiva, de acuerdo a la condición clínica del mismo y comunicarle acerca del mismo.6) Orientar a los pacientes y a la familia sobre los cuidados y procedimientos realizados en la consulta, ambulatorios. 7) Atender las interconsultas de las diferentes servicios de la USS Kennedy.8) Diligenciar la historia clínica de Medicina Interna de acuerdo con la resolución.9) Registrar o diligenciar el 100% de los formatos requeridos como soporte de facturación en las actividades médicas realizadas.10) Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.11) Disponer de la actitud de servicio de acuerdo a la misión, visión, principios y valores institucionales para realizar la prestación del servicio.Diligenciamiento de historia clinica segun normatividad vigente y sistema de informacion implementado en la subred.12) Ejecutar con plena autonomía técnica y científica el objeto relacionado de este contrato.13) Realizar y presentar al supervisor de la orden de prestación de servicio las copias de los recibos de pago de los aportes a sistema de seguridad social integral.14).Uso adecuado del bata y carne según lineamiento institucional.Incluye el cumplimiento de la estrategia " Quitate la Bata" en el contexto de seguirada del paciente.15) En caso de presentarse un caso fortuito o de fuerza mayor que impida asistir a la consulta deberá informar oportunamente al Supervisor del Contrato 16) Reportar en forma oportuna al lider del proceso ambulatorio intramural y subgerencia de prestación de servicos de salud los riesgos para la seguridad del paciente como caidas entre otros, en los formatos implementados por la Institución 17). Participar activamente en las capacitaciones a las que sea asignado.18) En caso de presentar un caso fortuito o fuerza mayor que impidar asistir a la consulta informar al supervisor del contrato,19) Uso adecuado de la bata y carnet segun lineamiento institucional,Estrategia de "A la calle sin bata" en el contexto de seguridad del paciente. 20)Revisar y notificar al lider el estado de las agendas de los servicios programados.21)Realizar reposición de pacientes inasistentes.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el

Generado por: Melissa Bernal Quiroga

Scanned with CamScanner

Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los quince(15) días del mes de Octubre de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,

Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada Subred Suroccidente

Generado por: Melissa Bernal Quiroga

Scanned with CamScanner